

ACUERDO N° 457.- En la Provincia de San Luis a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Que mediante Acuerdo N°307/11 se estableció como uno de los requisitos para la conservación de la Matrícula de Mediador Judicial, la participación en dos talleres Clínica de Casos organizados por el Centro de Mediación.

Que conforme al Acuerdo mencionado ut supra, la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, presenta una propuesta para mediadores y para aquellos interesados en la temática, que consiste en el dictado de la Clínica: Los "Metaprogramas" y una arquitectura del cerebro." a cargo de la Magíster Cecilia Ramos Mejía, con una carga horaria de 10 horas y un cupo de 60 participantes. Se propone como fecha de dictado los días 31 de Octubre por la tarde y el 1 de Noviembre por la mañana en jornadas de cinco horas cada una.

Las personas nos conducimos en la vida guiados por diferentes "metaprogramas." Ellos son al cerebro lo que un programa es a un ordenador. Son modos propios de mirar, oír y sentir el mundo, patrones mentales de acuerdo a los cuales decidimos, nos motivamos, creamos. Esto nos explica, por ej., por qué una persona, una cultura, tiene la tendencia a ver "el vaso medio vacío" y otra "el vaso medio lleno".

Lo interesante es que se pueden detectar (la clave consiste en observar atentamente a la persona, escuchando lo que dice, viendo lo que revela su fisiología entre otros facto

OBJETIVOS GENERALES:

- Indagar en las razones por las que el cerebro confunde el “mapa” con el “territorio”.
- Comprender cómo el cerebro procesa la información.
- Relacionar dicha comprensión con uno de los factores que da origen a la diversidad en las conductas de las personas.
- Reflexionar sobre el lenguaje como el “espejo” donde se reconocen los modelos mentales.
- Usar el lenguaje propio de los metaprogramas detectados para establecer un adecuado rapport en la comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que los participantes conozcan:

- Los presupuestos básicos de la P.N.L. y sus aportes a la prevención, neutralización y transformación de situaciones conflictivas.
- Algunos de los modos en que opera el cerebro en la construcción de los conocimientos y su relación con el origen y tratamiento pacífico de los conflictos.
- Los diferentes “metaprogramas” como los “mapas perceptuales” y filtros a través de los cuales se procesa la información y su relación con las diferentes maneras de abordar los conflictos.

Temario:

a) Cómo el cerebro construye sus “mapas” perceptuales y el origen de su confusión a la hora de involucrarse en conflictos.

b) Aportes de la neurociencia para la comprensión y prevención del conflicto.

c) Los diferentes metaprogramas:

- Los códigos preferenciales representacionales.
- Alejarse de las dificultades-Acercarse a los logros.
- Afiliación o pertenencia-Eficiencia-Poder.
- Marco de referencia interno-Marco de referencia externo.
- Hacia los otros-Hacia sí mismo.
- Concepto-Estructura-Uso.
- Hacia el Pasado-Hacia el presente-Hacia el futuro.
- Hacia lo conocido-Hacia lo nuevo y diferente.

La **Metodología** es la propia de un taller: roll playing, cuentos, proyecciones de D.V.D, Philips 66, etc.

Que el Superior Tribunal dispuso un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a cargo de los asistentes. El pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria habilitada por la Dirección Contable a tal fin.

Por ello:

ACORDARON: 1) Disponer la realización de la Clínica:” Los Metaprogramas y una Arquitectura del Cerebro” , a cargo de la Magíster Cecilia Ramos Mejía, destinado a Mediadores y a los que se interesan por la temática y será

considerado como uno de los TALLERES OBLIGATORIOS que deben cumplimentar los mediadores para el mantenimiento de la matrícula.

II) Fijar un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.00) a cargo de los asistentes, cuyo pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria Nro. 101-409002-010-CBU 027010171004 090020103. Las inscripciones se realizaran en las Sedes del Instituto de Capacitación e Investigación en las tres Circunscripciones Judiciales o por correo electrónico a icitomasjofre@gmail.com; icitomasjofre@justiciasanluis.gov.ar acompañando el comprobante de pago del arancel.

II) Disponer que por Dirección Contable se disponga lo necesario para el pago de honorarios a la capacitadora Cecilia Ramos Mejía en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00), pasaje y estadía y todo gasto necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-MC